

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2730 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-SA1 de Santo Ángel (Gestión-compensación: 149GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2020, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-SA1 de Santo Ángel, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con efectos de 1 de junio se reanuda el cómputo de plazos administrativos que hubieran sido suspendidos, a efectos de la interposición de recurso de reposición y en virtud del artículo 8 del citado Real Decreto 537/2020, con efectos desde el 4 de junio de 2020, se alzarán la suspensión de los plazos procesales, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Murcia, 3 de junio de 2020.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.^ª Carmen Caballero Pérez.